



## 1 ACUERDOS

- 2 **CANMS2024-E14-01** El Consejo Académico de Nivel Medio Superior, aprobó con 26  
3 votos que el procedimiento para el desahogo para la presente  
4 sesión sea el siguiente:
- 5 1. Se designarán dos integrantes de la comisión de cortesía  
6 2. Se realizará un sorteo entre las candidatas y los candidatos para  
7 tener el orden de participación de estos.  
8 3. Antes de la presentación, las candidatas y los candidatos se  
9 repartirán el formato donde se asentarán las preguntas que  
10 formularán los miembros del Órgano de Gobierno  
11 4. Las candidatas y los candidatos presentarán su propuesta de  
12 proyecto, de conformidad con el Acta de academia con fecha del  
13 09 de octubre del 2024 en la ENMS de Silao, siendo las  
14 profesoras y profesores Mtra. Alma Ivette Cabrera Soto, Dra.  
15 Lucia Viridiana Méndez Santana, Dr. José Luis Isidro Trejo  
16 Rocha y el L.F. Cruz Alberto Gaona Contreras, quienes  
17 dispondrán de 10 minutos para la presentación de su proyecto,  
18 tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quien le indicará a  
19 cada participante cuando resten 3 minutos del tiempo establecido  
20 con tarjeta amarilla. Al término del tiempo, se presentará una  
21 tarjeta roja para que concluya la presentación cada participante.  
22 5. Al término de la presentación de cada candidato o candidata, se  
23 colocarán las boletas de las preguntas en una urna, donde se  
24 extraerá una a una para ser contestadas la mayor cantidad  
25 posible por la candidata o candidato en turno, disponiendo para  
26 ello de 10 minutos, al terminar esta etapa la o el participante  
27 abandonará el recinto, así en cada turno.  
28 6. Terminado el proceso de presentación de proyecto de las  
29 candidatas y los candidatos, se enviará a los integrantes del  
30 pleno, un enlace electrónico en FORMS de la boleta con el  
31 nombre de cada uno de los candidatos y las candidatas, uno a la  
32 vez, debiendo seleccionar, a su juicio, consideración y  
33 percepción, si cumple o no en mayor medida con el perfil para el  
34 cargo.  
35 7. Concluido el tiempo para la votación, se enviarán sus respuestas  
36 a la plataforma para mostrarse los resultados de este proceso.  
37 8. Con los resultados se emitirá la opinión del Consejo Académico  
38 del Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio  
39 Superior, referente a las candidatas y los candidatos propuestos  
40 para dirigir la ENMS de Silao

41 **CANMS2024-E14-02** Se aprueba por unanimidad de votos que, para el desahogo de  
42 la presente sesión, la Comisión de Cortesía quede conformada por  
43 la alumna \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* de la Escuela del Nivel Medio  
44 Superior de Moroleón y por el alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* ,  
45 de la Escuela del Nivel Medio Superior de Celaya.

47 **CANMS2024-E14-03** Con fundamento en el artículo 37 del Estatuto Orgánico, el  
48 Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 27  
49 votos a favor, que se propondrá como candidata o candidato ante  
50 el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, a la candidata o  
51 candidato siempre que, obtenga al menos 15 votos a favor de los  
52 miembros presentes, considerando para ello el proyecto y su  
53 percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.

54 **CANMS2024-E14-04** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos  
55 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y  
56 Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, ha decidido No proponer  
57 a la Dra. Lucía Viridiana Méndez Santana como Candidata para  
58 dirigir la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo  
59 2024-2028, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior,  
60 al obtener 5 votos a favor y 22 votos que no la proponen como  
61 candidata, conforme a los acuerdos CANMS2024-E14-01 y  
62 CANMS2024-E14-03.

63 **CANMS2024-E14-05** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos  
64 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y  
65 Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, ha decidido No proponer  
66 a la Mtra. Alma Ivette Cabrera soto como Candidata para dirigir la  
67 Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo 2024-  
68 2028, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al  
69 obtener 11 votos a favor y 16 votos que no la proponen como  
70 candidata, conforme a los acuerdos CANMS2024-E14-01 y  
71 CANMS2024-E14-03.

72 **CANMS2024-E14-06** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos  
73 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y  
74 Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, ha decidido proponer al  
75 Lcdo. Cruz Alberto Gaona Contreras como Candidato para dirigir la  
76 Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo 2024-  
77 2028, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al  
78 obtener 27 votos a favor y 0 votos que no lo proponen como  
79 candidato, conforme a los acuerdos CANMS2024-E14-01 y  
80 CANMS2024-E14-03.



Consejo Académico del Nivel Medio Superior  
Acuerdos adoptados en su décima cuarta sesión extraordinaria,  
celebrada el día 20 de noviembre del 2024  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de noviembre del 2024*

81 **CANMS2024-E14-07** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos  
82 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y  
83 Artículo 37 del Estatuto Orgánico vigente, ha decidido No proponer  
84 al Dr. José Luis Isidro Trejo Rocha como Candidato para dirigir la  
85 Escuela de Nivel Medio Superior de Silao para el periodo 2024-  
86 2028, ante el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al  
87 obtener 10 votos a favor y 17 votos que no lo proponen como  
88 candidato, conforme a los acuerdos CANMS2024-E14-01 y  
89 CANMS2024-E14-03.

90 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 20 días de noviembre del 2024.- El  
91 Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Dr. Juan Antonio**  
92 **Sánchez Márquez- Rúbrica.**

93 EL SUSCRITO, DOCTOR JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO  
94 ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON  
95 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;  
96 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES I Y VII, DEL  
97 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

**CERTIFICA**

98 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio  
99 de Nivel Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**  
100 **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**  
101 **DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**  
102 **DOY FE.**